

FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, “PÉSIMO PRECEDENTE”

Advierte Humphrey de riesgos por la ratificación del fiscalizador del INE

El nombramiento de Alejo García hecho por Guadalupe Taddei provocó la salida de especialistas del instituto

FABIOLA MARTÍNEZ

La consejera Carla Humphrey advirtió sobre riesgos en la operación de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del Instituto Nacional Electoral (INE), responsable de una de las principales tareas del órgano: auditar los ingresos y gastos de todos los partidos y candidatos del país y vigilar que no entre dinero ilegal a las contiendas políticas.

La opinión anterior se da luego de que la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó a Mario Alberto Alejo García como titular de la UTF, nombramiento directo de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, que derivó además en la salida de especialistas de distintas áreas.

“Me parece que lo que hicieron fue poner en riesgo la fiscalización

que puede llevar a cabo el INE y que la responsabilidad será compartida entre la presidenta del INE y el TEPJF que avaló ese nombramiento que no cumple con esos requisitos”, dijo Humphrey, integrante de la Comisión de Fiscalización, quien junto con los consejeros Arturo Castillo y Martín Faz interpusieron un juicio ante el TEPJF.

El miércoles pasado, una mayoría de cinco magistrados contra uno emitió la sentencia que en los hechos ratificó a Alejo García, hasta hace unas semanas asesor del consejero Jorge Montaña, el más cercano a Taddei.

Al respecto, Humphrey indicó que la sentencia “deja un pésimo precedente” porque se elimina un requisito expresamente previsto por el legislador en la norma para un área cuyo papel es ser garante de campañas transparentes y equitativas.

“No se trata de una invención o de una ocurrencia del legislador, sino de la importancia que tiene la revisión de ingresos y egresos de partidos políticos y candidaturas, y de verificar que todo el financiamiento sea lícito”, comentó en entrevista.

El hecho “se agrava más”, añadió, frente a la creación de la comisión para verificar la integridad de candidaturas, aprobada recientemente por el Congreso de la Unión.

No obstante, dijo, los magistrados y magistradas optaron por privilegiar una interpretación amplia, que favoreciera derechos, al dar como buena la experiencia del funcionario en temas municipales y estatales.

Enseguida, Humphrey se refirió a los “riesgos” para la tarea de fiscalización del INE.

“Ahí la ley era clara: se cumple o no con el criterio de tener experien-

cia en dirección para el cargo de fiscalización. La ley no dice que cualquier otra asimilable, semejante; no dice nada de eso, y queda clarísimo que en el expediente de la persona no queda acreditada ninguna experiencia en temas relacionados con auditoría o fiscalización”, sostuvo.

Señaló que ya de por sí hay un “mal precedente”, en perjuicio de la colegialidad, con la reforma legal de 2024 que dio a Taddei la facultad de hacer los nombramientos de los principales funcionarios del INE, incluso sin contar con el apoyo de sus colegas.

Por otra parte—agregó— “es muy

grave que ahora no solamente se trató de la titularidad de la UTF, sino que también en varias de las áreas se les ha pedido la renuncia a muchas de las personas” del mismo grupo del consejero Montaña.

“Obviamente, esto va en contra de la experiencia y de la especialización que requiere un área tan especializada”, recalcó.



▲ La presidenta del INE nombró a una persona que no cumple los requisitos para el cargo, destaca la consejera Carla Humphrey.
Foto Luis Castillo